



DECRETO N° 1162

CHIGUAYANTE, 18 MAY 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 993 de fecha 29 de Abril de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 133 de fecha 28 de Abril de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante, en el marco de la ejecución del programa "Cuarto convenio de apoyo a la gestión local en APS", requiere la adquisición e instalación de un sistema circuito cerrado de TV para box de atención; y el informe de adjudicación de la comisión evaluadora.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-25-L116, "CIRCUITO CERRADO DE TV" al oferente MEDIOS INTERACTIVOS LTDA. (GESTIK LTDA) RUT 76.418.033-K por un monto total de \$ 1.561.939.- (Un millón quinientos sesenta y un mil novecientos treinta y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.31.02.005.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VILMA RAZMILIC BONACIO
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo



23 MAY 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE